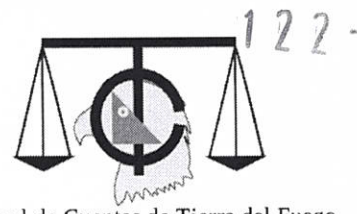




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 19 ABR 2017

VISTO: el expediente de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 753/2017 Letra: TCP- SL, obrante a foja 165, el Dr. Sebastián OSADO VIRUEL solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES, Belén URQUIZA, Susana GRASSI, Andrea DURAND y Esteban BERNAL, a la ciudad de Río Grande el día 19 de abril del corriente año, con la finalidad continuar el relevamiento de los expedientes judiciales, en el marco de la Auditoría Integral de Juicios AREF y Auditoría de Juicios D.P.O.S.S, dispuestas por las Resoluciones Plenarias N° 268/2016 y N° 13/2017.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autoriza lo solicitado , conforme surge a fs. 165 vuelta.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Pablo GENNARO, marca "HYUNDAI" dominio AA-328-MR y el vehículo particular del Dr. Esteban BERNAL, marca "TOYOTA" dominio PEK-959.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de (½) medio día de viáticos, a favor de los

agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a foja 166/167.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

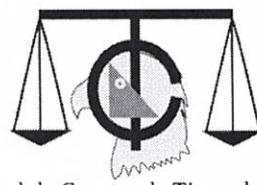
ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 19 de abril del corriente año, a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES, Belén URQUIZA, Susana GRASSI, Andrea DURAND y Esteban BERNAL, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de viáticos por la suma total de \$500,00 (quinientos pesos) a cada uno de los agentes, por la comisión autorizada, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES, Belén URQUIZA, Susana GRASSI, Andrea DURAND, Esteban BERNAL y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 122 /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

